



Constancia secretarial: Chaparral Tolima, 27 de septiembre de 2023.- En la fecha pasa a despacho del señor Juez solicitud de la apoderada Shirley Andrea Ortiz. Sírvase a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dos de octubre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2019-00287-00
PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: LEONOR LOZANO VDA. DE CRIOLLO
INTERESADOS: JOSE IGANCIO CRIOLLO LOZANO, LUZ MILA CRIOLLO LOZANO, TATIANA HINEZTROZA FALLA Y JAIRO CRIOLLO LOZANO

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y una vez revisado el expediente que reposa en este Juzgado, encuentra este despacho que:

Conforme a la solicitud de renuncia del poder, encuentra el despacho que la misma no procede, por cuanto, la comunicación de la renuncia no fue enviada a todos los poderdantes; Solamente se remitió la renuncia al correo hoosper639@yahoo.es el cual corresponde al email de la señora LUZ MILA CRIOLLO LOZANO, omitiendo enviar la comunicación a los demás poderdantes, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 inciso quinto del Código General del Proceso.

En cuanto a que se certifique el estado del proceso, el juzgado encuentra que la misma no procede, por cuanto, es responsabilidad de las partes estar atentos a los estados electrónicos que publica el despacho en la pagina web de la rama judicial, y el proceso digitalizado fue compartido a la apoderada el 27 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de renuncia del poder, presentada por la Dra. Shirley Andrea Ortiz, según lo expuesto...

SEGUNDO: Abstenerse de emitir la certificación procesal, según lo expuesto,

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA



NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 3 de octubre de 2023
El secretario.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 6 de octubre de 2023. Hoy, a las 5:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 2 de octubre de 2023. Inhábiles los días... Con recurso. Sin recurso.
El secretario,

JUAN JOSE PINZON VALENCIA.